



0000001



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No.:

ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

NOTARIA TERCERA

(11288)

REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

*Not. 3.^{ra}
23-XII-2010
7.*

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés (23) de diciembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El Arquitecto Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía MIRACIELO S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos de La Compañía MIRACIELO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura: El Arquitecto Tommy

Not. 17
Quito

Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía MIRACIELO S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diez, documento que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a.- La compañía MIRACIELO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa debidamente inscrita el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Mercantil del cantón Quito; b.

Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía

MIRACIELO S.A. aumentó su capital y reformó su estatuto; c. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de octubre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de octubre del dos mil dos, la compañía **MIRACIELO S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto; d.

Mediante escritura pública celebrada con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva la compañía **MIRACIELO S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita el veintisiete de abril de dos mil nueve en el

Registro Mercantil del cantón Quito; e. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil diez se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MIRACIELO S.A.**, misma que aprobó la Reforma

NOTARIA
TERCERA

0000002

del Estatuto Social de la compañía y autorizó al Presidente Ejecutivo de la compañía para la realización de todos los trámites conducentes para el perfeccionamiento de lo dispuesto en dicha Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el veintidós de diciembre del dos mil diez, que se aprobó la reforma del objeto social de la compañía MIRACIELO S.A. en su Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Octavo.- "Las resoluciones de las Juntas Generales serán aprobadas con al menos el setenta y cinco por ciento del capital social concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica" **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los accionistas de la compañía MIRACIELO S.A. autorizaron al Presidente Ejecutivo de la compañía a la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía MIRACIELO S.A. ante el Notario Público respectivo, e inscribir la presente reforma en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: a) copia del acta de la Junta de Accionistas respectiva, b) Documentos que acreditan la comparecencia del representante legal- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (Firmado) Abogada Karla Villacís, Matrícula número nueve mil novecientos dieciocho del Colegio de Abogados

Resolución 17
J.G

de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente integrante por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe


Tommy Schwarzkopf Pelsach
c.c. 1703017978

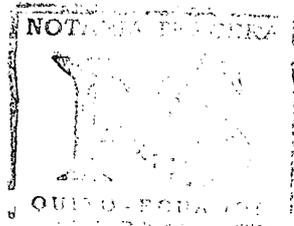

~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



MIRACIELO S.A.
PLANIFICACION Y CONSTRUCCION

00000003

268669



Quito, D.M., 13 de Septiembre del 2006

Señor Arquitecto
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle, que la Junta General de Accionistas de MIRACIELO S.A., en sesión mantenida el día de hoy 13 de Septiembre del 2006 en su local social, le eligió a usted como **Presidente Ejecutivo** de esta Compañía, por el período de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ostenta usted.

Le agradeceré se digne aceptar al pie de la presente y proceder a la inscripción de este nombramiento.

Atentamente,

Carmen Roig Jijón
Carmen Roig Jijón
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de MIRACIELO S.A. en esta fecha.
Quito, D.M., 13 de Septiembre del 2006.

Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
Arq. Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
C.I. 170301797-8

MIRACIELO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, el 21 de Agosto de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Octubre del mismo año. con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9277 del Registro de Nombramientos Tomo 13, Quito, a 21 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Scaira
D: RAÚL GAYBOR SCAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170301797-2
SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 ABRIL 1954
002-1 0411 02728 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO GLGA CAVALLUCCI
SUPERIOR ARQUITECTO
BEDRICH SCHWARZKOPF
VERA GERDA PEISACH
QUITO 23/11/2010
23/11/2022
REN 3188848



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 16-AZU-2023

067-0169 1703017978
NUMERO CÉDULA
SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS
CAMILO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SINALCASA ZONA
PARROQUIA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



00000000



CERTIFICO: Que la copia fotográfica que antecede y que obra
De 109 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

23 Dic 2010

Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA MIRACIELO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, en la oficina ubicada en la Calle Moreno Bellido No. 200 v Av. Amazonas, a los 22 días del mes de diciembre de 2010, a las 15h00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Valor de cada acción US \$	Número de Acciones	Capital Suscrito y Pagado US \$	Porcentaje %
Schwarzkopf Peisach Tommy Carlos	1	9600	9600	74,67
Uribe Leyva Bernardo	1	400	400	25,33
TOTAL		10.000	10.000	100

Por decisión unánime de los accionistas, Preside la Junta General el Abogado Carlos Prócel Alarcón como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada Karla Villacís Echeverría.

El Presidente Ad-hoc solicita a la Secretaria Ad-hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

La Secretaria Ad-hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, lo cual es aceptado así como también, por unanimidad aceptan tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del estatuto de la compañía MIRACIELO S.A.

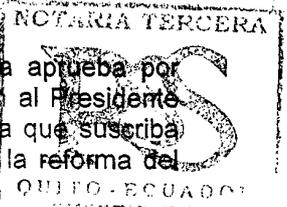
El Presidente declara instalada la Junta a las 15h10 y solicita a la Secretaria Ad-hoc se procede a tratar el único punto en el orden del día:

Toma la palabra el Arquitecto Tommy Schwarzkopf, quien pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas la necesidad de reformar integralmente el artículo Décimo Octavo del Estatuto de la compañía respecto a la aprobación de las resoluciones de la Junta General. Propone que la redacción del nuevo artículo sea el siguiente:

"Las resoluciones de las juntas Generales serán aprobadas con al menos el setenta y cinco por ciento del capital social concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica"

Adicionalmente se pone a consideración de la Junta que se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la referida reforma, es decir que se autorice al representante legal para que pueda suscribir cualquier tipo de documento público o privado tendiente al perfeccionamiento de la presente reforma de estatuto social.

0000005



Una vez que se han realizado las deliberaciones del caso, la Junta aprueba por unanimidad la reforma parcial del estatuto de la compañía y autoriza al Presidente Ejecutivo, en su calidad de Representante Legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para perfeccionar la reforma del estatuto en los términos constantes en la presente acta.

Sin otros asuntos que tratar, la Secretaria dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.

Firmado: Arg. Tommy Schwarzkopf Peisach, ACCIONISTA; f) Bernardo Uribe Leyva, ACCIONISTA; Ab. Karla Villacís Echeverría, SECRETARIA AD HOC; f) Ab. Carlos Prócel Alarcón, PRESIDENTE AD-HOC.

Certificamos que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Ab. Karla Villacís Echeverría
SECRETARIA AD HOC

Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC.

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO**, otorgada por: **COMPAÑÍA MIRACIELO S.A.**. Sellada y firmada en Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil diez.



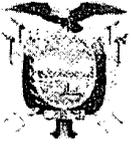
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

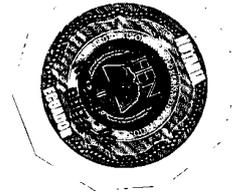
0030906



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000273 con fecha veinte y uno de enero del dos once expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTO otorgada POR LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A. el veinte y tres de diciembre del dos mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, DE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MIRACIELO S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, veinte y cinco de enero de dos mil once.



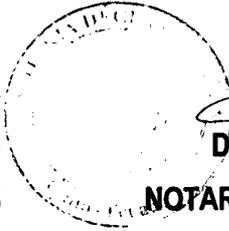
German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

1 **ZON.-** cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la
2 resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000273 con esta fecha 21
3 de enero de 2011 suscrita por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,
4 Intendente de Compañías de Quito tomo nota al margen de la
5 escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
6 MIRACIELO S. A., celebrada el 21 de agosto de 1989, ante el
7 doctor Rubén Darío Espinosa, cuyo archivo se encuentra
8 actualmente a mi cargo; mediante la cual SE REFORMA LOS
9 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A, en los
10 términos constantes en el instrumento público que antecede.-
11 Quito a, dieciocho de febrero del dos mil once.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

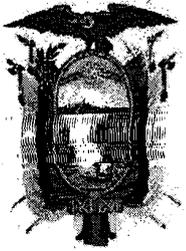


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



UC

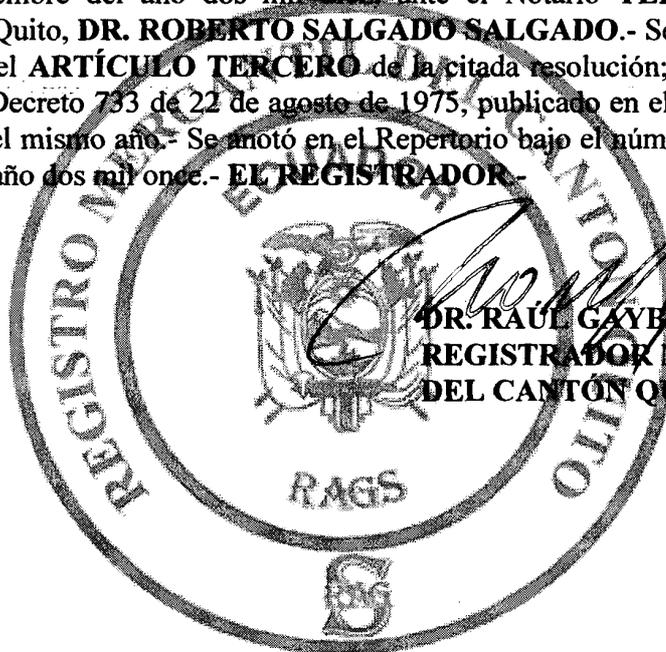


0030308

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero de 2.011, bajo el número **0685** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2065** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 377 vta., Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIRACIELO S.A.**", otorgada el veintitrés de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009581**.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

